



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIMENTOS ESTILO GOURMET S.A.S.

Nit : 890938959-3

Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 133335

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de julio de 2009

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 NO 50A 28

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico : contabilidad@estilogourmet.co

Teléfono comercial 1 : 4484843

Teléfono comercial 2 : 4484424

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 50A 28

Municipio : Itagüí, Antioquia

Correo electrónico de notificación : contabilidad@mundi.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3854 del 14 de agosto de 1985 de la Notaria 12 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 14 de agosto de 1985 bajo el No. 6163 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 63420 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENCURTIDOS PEPITA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3965 del 07 de octubre de 1988 de la Notaria 13 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 08 de octubre de 1988 bajo el No. 8278 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 63424 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de ENCURTIDOS PEPITA LTDA. por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEPITA LTDA. Sigla PROALPE LTDA..

Por Escritura Pública No. 972 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria 19 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 22 de abril de 2009 bajo el No. 4947 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 63419 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí.

Por Escritura Pública No. 1868 del 21 de octubre de 2003 de la Notaria 28 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de diciembre de 2003 bajo el No. 11438 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2009, con el No. 63429 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEPITA LTDA. Sigla PROALPE LTDA. Por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEPITA S.A. Sigla PROALPE S.A..

Por Acta No. 54 del 30 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2010, con el No. 71075 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEPITA S.A. Sigla PROALPE S.A. por PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEPITA S.A.S.

Por Acta No. 15 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2016, con el No. 115221 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PEPITA S.A.S. por ALIMENTOS ESTILO GOURMET S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal, la adquisición, comercialización en el territorio nacional y en el exterior; en la representación, importación, exportación, producción, transformación, empaque y distribución de productos alimenticios de origen vegetal, animal o mineral y de productos complementarios de la alimentación; y en la promoción, dirección y asesoría de la empresa cuya actividad se relacione directamente o indirectamente con las de la sociedad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo del objeto: para la realización del objeto descrito en el artículo anterior la compañía podrá:

- A) adquirir o recibir en pago todos los activos fijos de carácter mueble (financieros o no financieros) o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de sus negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando, por razones de necesidad o conveniencia, fuere aconsejable su disposición.
- B) adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro. Si se trata de derechos de terceros. Celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.
- C) concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios; bienes o actividades.
- D) tomar o dar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, de forma activa o de forma pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- E) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones: se establecen las siguientes prohibiciones:

- A) se prohíbe hacer nombramientos que contrarien lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- B) prohíbase a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de accionistas o la junta directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33

Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C) la sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

D) los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

E) los administradores de la sociedad deberán abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

F) durante el término de cuarenta y echo (48) meses contados a partir de la transformación de la sociedad a una sociedad por acciones simplificada, los accionistas titulares de las acciones clase A que sean emitidas en ese momento no podrán enajenarlas a menos que cuenten con la autorización expresa y escrita de la totalidad de los titulares de las acciones clase B expresada en reunión de la asamblea general de accionistas que sea convocada para el efecto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 522.000.000,00
No. Acciones	522.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 522.000.000,00
No. Acciones	522.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **ydReTYJ2mg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) Gerente General. El gerente general es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él.

Suplente: El gerente general de la compañía tiene un suplente, que lo reemplazara con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

A) hacer uso de la denominación social.

B) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas.

C) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso.

D) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de este facultad el gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios; tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; Y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **ydReTYJ2mg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

E) convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) de las acciones suscritas.

F) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea.

G) informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

H) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la compañía, especialmente su contabilidad y documentos.

I) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

J) ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Requerimiento de autorización:

El gerente requerirá autorización de la asamblea general de accionistas de la compañía para ejercer sus funciones en aquellos casos en que cualquiera de estos organismos deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación, que para este caso es por valor de cincuenta (50) smlmv.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:33
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **ydReTYJ2mg**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 12 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2016 con el No. 110381 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAURICIO GONZALEZ LEMOS	C.C. No. 98.570.880
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ADRIANA MIRA GONZALEZ	C.C. No. 43.628.064

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 26 de abril de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2022 con el No. 160663 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DORA ESLETH ECHAVARRIA AGUILAR	C.C. No. 42.789.672	58528-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3965 del 07 de octubre de 1988 de la Notaria 13 Medellín	63424 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 972 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria 19 Medellín	63419 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 7560 del 31 de diciembre de 1986 de la Notaria 12 Medellín	63421 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 467 del 18 de marzo de 1988 de la Notaria 5 Medellín	63422 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3044 del 10 de agosto de 1988 de la Notaria 13 Medellín	63423 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3965 del 07 de octubre de 1988 de la Notaria 13 Medellín	63424 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3246 del 10 de septiembre de 1990 de la Notaria 13 Medellín	63425 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1814 del 18 de octubre de 1994 de la Notaria 5 Medellín	63426 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1563 del 30 de agosto de 1995 de la Notaria 5 Medellín	63427 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1231 del 25 de mayo de 2000 de la Notaria 5 Medellín	63428 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1868 del 21 de octubre de 2003 de la Notaria 28 Medellín	63429 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2365 del 21 de agosto de 2007 de la Notaria 7 Medellín	63432 del 22 de julio de 2009 del libro IX
*) Acta No. 54 del 30 de septiembre de 2010 de la Asamblea De Accionistas	71075 del 26 de noviembre de 2010 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:34
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 54 del 30 de septiembre de 2010 de la Asamblea 71076 del 26 de noviembre de 2010 del libro IX De Accionistas

*) Acta No. 15 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea 115221 del 21 de octubre de 2016 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de diciembre de 2022 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2022, con el No. 166093 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: Articulo 260 y 261 del Código de Comercio, la sociedad controlante es propietaria de más del 50% de las acciones que componen el capital de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MUNDIPRODUCTOS S.A.S.

CONTROLANTE

Identificación: 9002286487

Domicilio: 05360 - Itagui

País: Colombia

CIIU : G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Fecha de configuración de la situación: 15/11/2022

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ALIMENTOS ESTILO GOURMET S.A.S.

Domicilio: Itagüí, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:34
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: C1020

Actividad secundaria Código CIIU: G4631

Otras actividades Código CIIU: C1089

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALIMENTOS ESTILO GOURMET

Matrícula No.: 133371

Fecha de Matrícula: 24 de julio de 2009

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 42 NO 50A 28

Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.773.347.552,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2024 - 07:19:34
Recibo No. S001656168, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ydReTYJ2mg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
